

201905000136

01/03/2019 14:08:44

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-9 de 2019, cuyo objeto es: *"Licenciamiento Bundle 8x5 por un (1) año para los equipos FortiGate ajustándose a las especificaciones técnicas requeridas que permitan administrar la seguridad perimetral de la red de datos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."*

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

Nombrada mediante la Resolución Rectoral 201805000893 de diciembre 11 de 2018, "por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y se hace nombramiento en el mismo", modificada por la Resolución Rectoral 201805000894 del diciembre 12 de 2018, posesionada el día 12 de diciembre de 2018, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

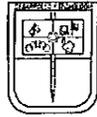
CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201905000096 de Febrero 07 de 2019, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 9 de 2019.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 40 de 2019 es de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$ 66.937.790)**, IVA y retenciones de ley incluidas, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9 de la vigencia 2019.
4. Que el día 13 de febrero de 2019 a las 16:00 horas, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

SMART INGENIERIA DE COLOMBIA SAS
COINSA LTDA
TEAM IT SAS

5. Que los tres oferentes que presentaron propuestas, quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos y subsanar en debida forma.
6. Que el día 25 de febrero del año 2019, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.
7. Que a dicha Audiencia, se presentó 2 de los 3 oferentes habilitados, que es COINSA LTDA y TEAM IT SAS





8. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a la ronda 12, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa.
9. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

PROPONENTES	RONDA 1	RONDA 2	RONDA 3	RONDA 4	RONDA 5	RONDA 6
COINSA LTDA	64.900.000	63.700.000	61.780.000	59.980.000	58.760.000	57.630.000
TEAM IT SAS	65.812.120	63.776.999	62.576.998	60.590.000	58.870.000	57.120.000

PROPONENTES	RONDA 7	RONDA 8	RONDA 9	RONDA 10	RONDA 11	RONDA 12
COINSA LTDA	55.950.000	54.850.000	53.790.000	52.500.000	51.390.000	50.360.000 IVA incluido
TEAM IT SAS	56.010.000	54.830.000	53.600.000	52.500.002	51.450.000	SE RETIRA

10. Que el contrato se adjudicará a la empresa COINSA LTDA, identificada con NIT. 800.143.512-5 por el valor ofertado en la audiencia que corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L \$50.360.000**, IVA y retenciones de ley incluidas, como consta en el Acta de Audiencia de la Subasta Inversa Presencial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L \$50.360.000**, IVA y retenciones de ley incluidas, con cargo al CDP 9 de la vigencia 2019, al proponente COINSA LTDA, identificada con NIT. 800.143.512-5, por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal y al adjudicatario se le notificará personalmente.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Vicerrectora Administrativa

Proyectó Tatiana Salazar Marulanda Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones	Revisó y Aprobó José Alberto Arbeláez Ramirez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
--	---

